



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

Departamento de Salud

**CALIFICA CONDICIÓN DE ÚNICO PROVEEDOR
Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA
FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE - MEDICHI**

DECRETO (S) N° 557

CHILLÁN VIEJO, 12/05/2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley, publicada en el Diario Oficial de 30.07.2003. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 que aprueba el presupuesto Municipal 2010. El Art. 8, letra d de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 4, del reglamento de la misma ley, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

CONSIDERANDO:

La necesidad de Capacitar a Don Héctor Alejandro Roco Lezana, Psicólogo del Programa de Salud Mental de nuestro Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" en el Diplomado Gestión en Centros de Salud Familiar.

DECRETO

1.- CALIFIQUESE como único Proveedor y **AUTORIZACE** el Trato Directo con la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, MEDICHI** Rut: 60.910.000-1, para contratar "**DIPLOMADO GESTIÓN EN CENTROS DE SALUD FAMILIAR**", para Don Héctor Alejandro Roco Lezana, Psicólogo del Programa de Salud Mental del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- EMITASE la orden de Compra correspondiente, por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).- impuestos incluidos, a través del Portal Chile compra. Se adjunta Programa del Diplomado.

3.- IMPUTESE el gasto incurrido a la cuenta 215.252.11.002 denominada "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

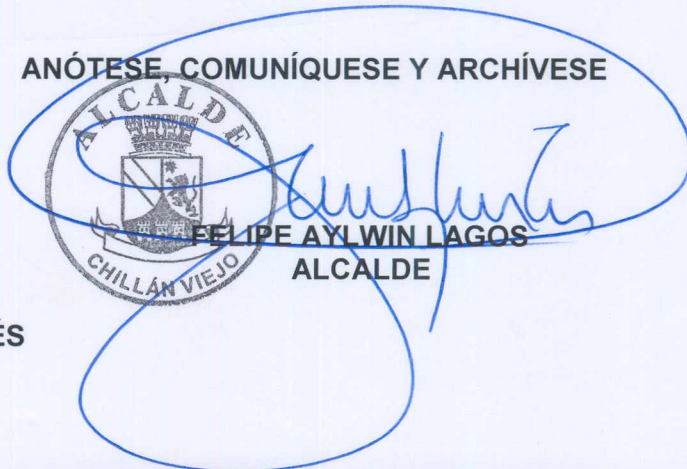
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Adquisiciones Salud, DESAMU.-



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE